



Ordena Reembolso que se indica

SANTIAGO, 03/09/2020 - 3400

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Universitario N°668 de 1988 y la Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1. Que el pago de publicaciones de artículos en revistas científicas de alto nivel exige un pago al extranjero en plazos acotados, se opta por la figura de reembolso al académico autor del citado artículo.
2. La iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación para incrementar los indicadores de artículos publicados en revistas de Web of Science.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el Reembolso de \$ 822.624.- (Ochocientos veintidós mil seiscientos veinticuatro pesos) equivalente a U\$1.032,50.- (Mil treinta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar), según dólar observado del 17 de agosto del año 2020 (\$796,73) por concepto de Pago de Publicación de Artículo en Revistas de Alto Impacto Q2 y Open Access, a la académica Dra. Carolina Mascayano Collado, RUN [REDACTED] 1, por el artículo "Biological properties and absolute configuration of flavanones from Calceolaria thyriflora Graham", publicado en Revista Frontiers Media S.A.
2. El gasto de \$ 822.624.- (Ochocientos veintidós mil seiscientos veinticuatro pesos) equivalente a U\$1.032,50.- (Mil treinta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar), será imputado al Proyecto 318, Centro de Costos 11, Ítem G232.

JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.

Saluda a Usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/GRL/JRF/jjr

Distribución:

- 2 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central